



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20155981216.s011  
Presidente de La Cjci De San Martín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2019 12:59:01 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000748-2019-P-CSJSM-PJ

**VISTA:** La solicitud de licencia con goce de haber por salud formulada por el señor Daniel Augusto Hinostraza Estrada, Juez Titular del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero de 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, cuyo objetivo es establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y las disposiciones legales que se han expedido posteriormente con relación al tema;

Que, el inciso a) del artículo 8° del citado Reglamento establece: "Las Licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son con goce de remuneración por enfermedad que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales; para dicho efecto deberá acompañar un certificado médico que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado";

Que, mediante la solicitud del visto, el señor Daniel Augusto Hinostraza Estrada, solicita licencia con goce de haber por salud del 23 al 30 de octubre del presente año, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT Nro. A-063-00012641-19 emitido por el Hospital EsSalud de la ciudad de Yurimaguas; atendiendo el pedido formulado por el recurrente se advierte que efectivamente se le ha expedido el respectivo CITT a través del cual se le concedió descanso médico del 22 al 30 de octubre del año en curso; por lo que estando a lo expuesto y conforme se colige del documento que se adjunta, corresponde conceder la licencia solicitada;

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Que, asimismo es menester encargar el despacho del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, a un magistrado del mismo nivel, a efecto de su atención durante la licencia de su titular;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para otorgar licencias a los magistrados de esta Corte Superior de Justicia;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** al señor Daniel Augusto Hinostroza Estrada, Juez Titular del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, licencia con goce de haber por salud del 23 al 30 de octubre del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** la atención del despacho del Segundo Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, en adición a sus funciones al señor **JORGE ENRIQUE AVELLANEDA TORRES**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Mixto de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, del 23 al 30 de octubre del presente año.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, y de quienes corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

JVM/lcz

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

